



RESOLUCION-CS-N° 173 /95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 NOV 1995

Expte. N° 20.101/93.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución 021/95 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades por la que se autoriza la implementación, a partir del período lectivo 1995, en Sede Regional Tartagal, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, otorgándose los títulos de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, Profesor en Letras y Licenciado en Letras, de acuerdo a los Planes de Estudios vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 054/95, aconseja tomar conocimiento de la Resolución N° 021/95.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 24/08/95, resolvió girar las actuaciones a Comisión de Hacienda a fin de que analice las posibilidades financieras para llevar adelante la implementación de dicha Carrera.

Que Dirección de Sede Regional Tartagal informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las erogaciones que demande el dictado de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 059/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 26-10-95 y

Cuarto Intermedio del 02-11-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 021-95 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la que autoriza la implementación, a partir del período lectivo 1995,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA

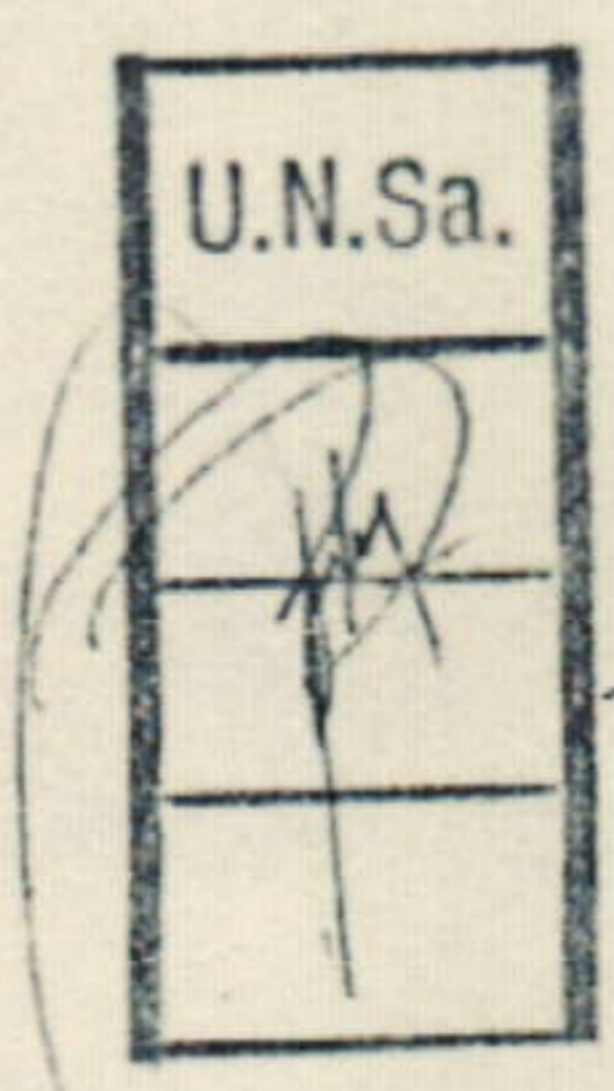


.../// - 2 -

Expte. N° 20.101/93.-

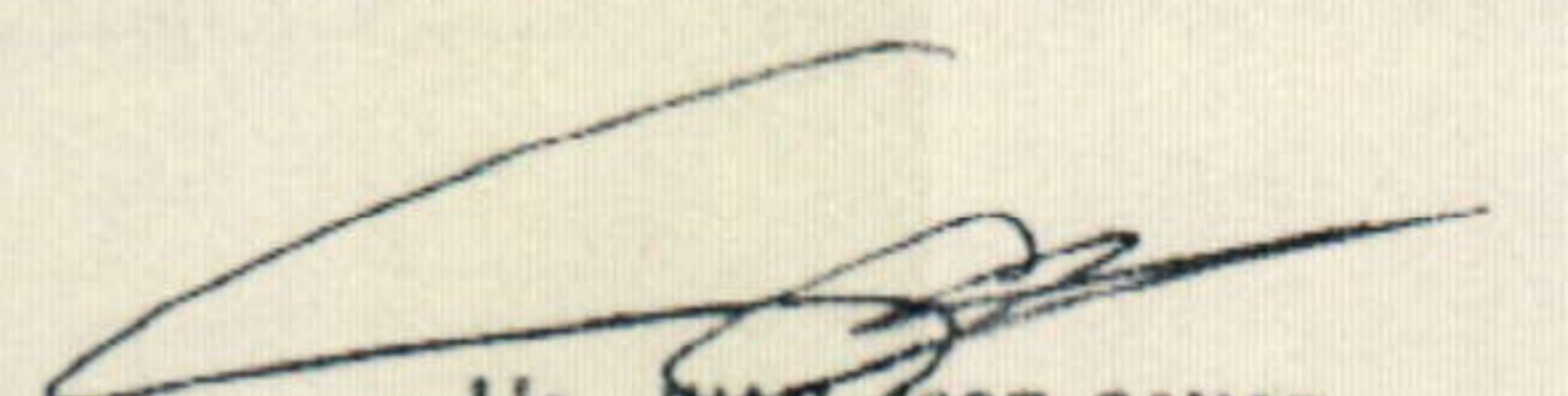
en Sede Regional de Tartagal de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, otorgándose los títulos de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, Profesor en Letras y Licenciado en Letras, de acuerdo a los planes de estudios vigentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 173 /95